



**Autoridad Portuaria  
Santa Cruz de Tenerife**

Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España  
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

**RECTIFICACIÓN DEL ERROR ARITMÉTICO EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN C2024-00022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA BVMS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Habiéndose advertido la presencia de un mismo error aritmético en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la licitación C2024-00022, relativa al SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA BVMS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, consistente en el número de unidades del producto con referencia MBV-MSUBPRO descrito como “*Mantenimiento y soporte mantenimiento para una licencia de ampliación de Enterprise Subsystem*” que, **en lugar de ser 1, es de 7**, por medio de la presente y al amparo de lo previsto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que permite la modificación del pliego de prescripciones técnicas con posterioridad a su aprobación por “*error material, de hecho o aritmético*”; en consonancia con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán “*rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Rectificar el error aritmético detectado en el cuadro especificado en el apartado 2.2 “CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO” de la Memoria Justificativa; y en el de la cláusula 3 “CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL PRODUCTO” del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

MBV-MSUBPRO	Mantenimiento para una licencia de ampliación de Enterprise Subsystem.	1	120,26 €	841,82 €
-------------	--	---	----------	----------

**Debe decir:**

MBV-MSUBPRO	Mantenimiento para una licencia de ampliación de Enterprise Subsystem.	7	120,26 €	841,82 €
-------------	--	---	----------	----------





**SEGUNDO.-** Tratándose de un mero error aritmético que no constituye «*modificación significativa*» en los términos previstos en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se mantiene el plazo de presentación de ofertas previsto, que expira el próximo 11 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

**TERCERO.-** Publicar anuncio de rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del contratante, en los términos expuestos en la presente Resolución.

EL PRESIDENTE,  
Pedro Suárez López de Vergara

